

por lo que en su opinion cree que debe establecerse
á lo acordado respecto á la licencia concedida
para la expresada obra, y abrar la suspensione
decretada, con reserva de los derechos legales
de tercero.

Y conformándose el Ayuntamiento con el
poder de las Comisiones, acuerda segun el mismo.

Acto seguido se dio cuenta de este otro
dictámen:

La Comisiones de Policía Urbana y Perito
D. Juan Belando se han personado en el pue-
blo de Barqueros y sitio donde Gines Marti-
nez Guineuers pretende edificar una casa
en la calle Nueva y después de examinar el
terreno, cree de su deber informar al Exmo.
Ayuntamiento que no hay inconvenientes se
conceda, pero á condicion de que no pueda ocu-
par mas que un espacio de terreno, cuya fachada
á la calle Nueva sea solo cuatro metros en
vez de los doce que se solicitan: que en la calle
sin nombre de la espalda, la fachada tenga
tambien cuatro metros; y el fondo ó longitud
de la parcela sea de los mismos doce metros
cuarenta milimetros que solicita; de manera
que la parcela sobre que se le concede la li-
cencia para edificar, es un trapezio que tendrá
cuatro metros de longitud en cada una de
sus dos fachadas y doce metros cuarenta mi-
limetros en sus otros dos lados.

Esta parcela que se concede es la que
en el plano presentado por el maestro de
Obras D. José Gallego, se demarcó por esta

Licencia á Gi-
nes Martínez
p. una obra
en id.

